

Autorizan transferencias de partidas hasta por 400 mil en Pliego de Salud Pública

DECRETO LEY N° 17256

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 1.1.2 y 4.2.4 del Programa XIV - Servicios Integrados de Salud de Lima-Sur, Sub-Programa 5 - Hospital Víctor Larco Herrera, Asignación N° 23 y las Partidas Nos. 1.1.2, 2.3.4, 2.4.1, 2.4.6, 2.4.9, 2.4.10, 2.8.3 y 4.2.4 del Programa XV - Servicios Integrados de Salud de Lima-Norte, Sub-Programa 7 - Departamento de Asistencia Pública de Lima Metropolitana, Asignación 30, del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, Sub-Pliego II - Programas Integrados de Salud, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio las Partidas Nos. 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5 y 1.3.3 del Programa XIV, Sub-

Programa 5, Asignación 23 y las Partidas Nos. 2.5.2, 2.5.6 y 2.7.1 del Programa XV, Sub-Programa 7, Asignación N° 30, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia de conformidad con lo dispuesto por los incisos 1° y 3° del artículo 52° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816, el inciso 3° del artículo 6° de la Ley N° 16960, Anual del Presupuesto Funcional vigente; y, lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia hasta por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO Y OCHO CENTAVOS (S/. 413,849.08):

Sub-Pliego II — Programas Integrados de Salud
Programa XIV — Servicios Integrados de Salud de Lima-Sur
Sub-Programa 5 — Hospital Víctor Larco Herrera
Asignación 23

De las Partidas:

1.2.3. Bonificación por tiempo de servicios	S/.	10,999.08
1.2.4. Bonificación por especialización	"	9,587.50
1.2.5. Bonificación por dedicación exclusiva	"	11,362.50
1.3.3. Gratificación por servicios excepcionales	"	33,500.00

A las Partidas:

1.1.2. Diferencia de haber básico por cambio de categoría	S/.	15,449.08
4.2.4. Subsidio por familia	"	50,000.00

Programa XV — Servicios Integrados de Salud de Lima-Norte
Sub-Programa 7 — Departamento de Asistencia Pública de Lima Metropolitana
Asignación N° 30

De las Partidas:

2.5.2 Equipos de transporte ..	S/.	166,400.00
2.5.6 Equipos médicos	"	120,000.00
2.7.1 Mantenimiento de in- muebles	"	62,000.00

A las Partidas:

1.1.2 Diferencia de haber básico por cambio de categoría	S/.	135,700.00
2.3.4 Servicio de comunicaciones	"	19,440.00
2.4.1 Alimentos para personas	"	54,000.00
2.4.6 Combustibles y lubricantes	"	18,960.00
2.4.9 Medicinas y materiales de laboratorio	"	48,000.00
2.4.10 Utiles de escritorio	"	4,500.00
2.8.3 Impresos y formularios	"	14,000.00
4.2.4 Subsidio por familia ..	"	53,800.00

TOTALES: S/. 413,849.08 S/. 413,849.08

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentiocho.

Gral. Div. EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

Gral. Div. EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Cohtralmirante AP. **RAUL RIOS PARDO DE ZELA**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Gral. Brig. EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Gral. Brig. EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Justicia y Culto.

Gral. Brig. EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**, Ministro de Hacienda y Comercio.

Gral. Brig. EP. **ALBERTO MALDONADO YAÑEZ**, Mi-

nistro de Fomento y Obras Públicas.

Gral. Brig. EP. **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Gral. Brig. EP. **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Noviembre de 1968.

General de División **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Contralmirante **RAUL RIOS PARDO DE ZELA**.

Teniente General **FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

General de Brigada **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**.